



RESOLUCIÓN NÚMERO

0415) DE 17 JUN 2024

"Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se concede comisión de servicios al exterior y se efectúan unos encargos en empleos del nivel directivo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43, 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, artículo 1 del Decreto 648 de 2017, artículo 15 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que en el marco de la "Alianza Climática y de Transición Energética Justa" entre Colombia y Alemania y de las "Negociaciones Intergubernamentales sobre la Cooperación para el Desarrollo", el Gobierno de la República Federal de Alemania extendió una invitación para realizar una visita técnica centrada en el tema de "Energía, Transición Energética Justa y Movilidad Urbana Sostenible", cuyo propósito principal será explorar experiencias exitosas y replicables en el ámbito de la gestión del agua urbana y proyectos resilientes ante los desafíos del cambio y los fenómenos climáticos extremos, evento que se llevará a cabo del 19 al 28 de junio de 2024, en la ciudad de Berlín – Alemania.

Que, durante estos encuentros, se discutirá la promoción y utilización de mecanismos y tecnologías sostenibles, incluyendo el fomento de energías limpias en el desarrollo y estructuración técnica de proyectos de agua urbana, así como en la implementación de estas tecnologías en vivienda de interés social.

Que, para estos eventos, la Corporación Alemana GIZ invitó a los siguientes funcionarios del Ministerio: **DAVID RICARDO OCHOA YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía 8.162.861, Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social del Viceministerio de Vivienda; **GINA JULIANA RINCÓN RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1.015.429.790, Subdirectora de Proyectos de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y **DIANA MARCELA MEDINA HENAO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.396.635, Asesora del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Que, de acuerdo con la invitación recibida en el Ministerio para los mencionados funcionarios, se tramitó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República las solicitudes de comisión de servicios al exterior, las cuales fueron autorizadas mediante radicados 110406, 110407 y 110408 del 14 de junio de 2024, generados desde el "Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior de la Presidencia de la República"; razón por la cual, se deben tramitar al interior de la entidad las respectivas comisiones de servicio, teniendo en cuenta que es una situación administrativa que se debe oficializar para el desplazamiento de los servidores públicos.





Resolución No.

0415

del **17 JUN 2024**

Hoja No. 2

"Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se concede comisión de servicios al exterior y se efectúan unos encargos en empleos del nivel directivo"

Que el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2015, establece que el empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual, tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos de conformidad con los lineamientos y topes señalados en el decreto anual expedido por el Gobierno Nacional.

Que, de conformidad con la invitación remitida por la Cooperación Alemana GIZ, la entidad extranjera cubrirá lo siguiente: el valor total de los viáticos por concepto de tiquetes aéreos de la ruta Bogotá-Berlin-Bogotá; viáticos completos (alojamiento, alimentación y desplazamiento interno) causados entre el 17 y el 21 de junio de 2024 y viáticos por concepto de alojamiento causados del 22 al 26 de junio de 2024.

Que, con base en los costos que cubre la Cooperación Alemana GIZ, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, asumirá los viáticos por concepto de alimentación y desplazamiento interno generados entre el 22 y el 26 de junio de 2024, de conformidad con los soportes técnicos y considerando que su participación se hace pertinente hasta esa fecha y además, atendiendo la viabilidad presupuestal con la que se cuenta.

Que, para garantizar la continuidad de la prestación del servicio se hace necesario efectuar unos encargos de las funciones de los siguientes empleos del nivel directivo del Ministerio: **Director Técnico, Código 0100, Grado 22** de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, y **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Proyectos.

Que, el Coordinador del Grupo de Talento Humano mediante oficios del 17 de junio de 2024, certificó que los siguientes funcionarios cumplen con los requisitos de formación académica y experiencia para ser encargados de las funciones de los cargos relacionados y de los cuales son titulares los invitados al referido evento:

- MARÍA VICTORIA GARCÍA RANGEL identificada con cédula de ciudadanía 1.095.922.296, titular del empleo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, para ejercer el cargo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, del Viceministerio de Vivienda.
- JUAN DIEGO MESA ZULUAGA identificado con cédula de ciudadanía 1.053.779.549, titular del empleo Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, para ejercer el cargo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Proyectos, del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia Conmutador (601) 914 21 74 4

Página 2 de 4

Versión: 9.0, Fecha: 23/05/2024, Código: GDC-PL-10





Resolución No. **0415**

del 17 JUN 2024

Hoja No. 3

"Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se concede comisión de servicios al exterior y se efectúan unos encargos en empleos del nivel directivo"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorización. Autorizar a los siguientes funcionarios para aceptar la invitación para participar en la visita técnica de intercambio de experiencias entre Colombia y Alemania en el marco de la "Alianza Climática y de Transición Energética Justa" entre Colombia y Alemania y de las "Negociaciones Intergubernamentales sobre la Cooperación para el Desarrollo" que se llevará a cabo entre del 19 al 28 de junio de 2024, teniendo en cuenta que su participación será hasta el 25 de junio de 2024:

- DAVID RICARDO OCHOA YEPES, identificado con cédula de ciudadanía 8.162.86, Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social del Viceministerio de Vivienda.
- GINA JULIANA RINCÓN RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.015.429.790, Subdirectora de Proyectos de la Dirección de Infraestructura y de Desarrollo Empresarial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
- DIANA MARCELA MEDINA HENAO, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.396.635, Asesora el Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Artículo 2. Comisión de servicios en el exterior. Conferir comisión de servicios al exterior del 17 al 26 de junio de 2024, incluido el desplazamiento de ida y regreso, a: DAVID RICARDO OCHOA YEPES, GINA JULIANA RINCÓN RODRÍGUEZ y DIANA MARCELA MEDINA HENAO, lo cual corresponde a 9,5 días, para participar en la visita técnica de intercambio de experiencias entre Colombia y Alemania en el marco de la "Alianza Climática y de Transición Energética Justa" entre Colombia y Alemania y de las "Negociaciones Intergubernamentales sobre la Cooperación para el Desarrollo", centrada en el tema de "Energía, Transición Energética Justa y Movilidad Urbana Sostenible", que tendrá lugar en la ciudad de Berlín-Alemania.

Artículo 3. Erogación. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio reconocerá por concepto de viáticos y gastos de viaje, la suma de USD 769,5, que liquidados a la TRM del 11 de junio de 2024 (\$3.944,14), corresponde a un valor total individual de TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS (\$3.035.015) M/CTE., para cada uno de los siguientes comisionados: **DAVID RICARDO OCHOA YEPES, GINA JULIANA RINCÓN RODRÍGUEZ** y **DIANA MARCELA MEDINA HENAO**. Este gasto será financiado con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 324 y 81624 del 11 de enero de 2024.

Conmutador (601) 914 21 74 4 Página **3** de **4 Versión: 9.0, Fecha: 23/05/2024, Código: GDC-PL-10**





Resolución No.

0415

del **17 JUN 2024**

Hoja No. 4

"Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se concede comisión de servicios al exterior y se efectúan unos encargos en empleos del nivel directivo"

Artículo 4. Encargo. Encargar desde el 18 y hasta el 26 de junio de 2024, inclusive, a los siguientes funcionarios:

- MARÍA VICTORIA GARCÍA RANGEL identificada con cédula de ciudadanía 1.095.922.296, titular del empleo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, para ejercer las funciones del cargo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, del Viceministerio de Vivienda.
- JUAN DIEGO MESA ZULUAGA identificado con cédula de ciudadanía 1.053.779.549, titular del empleo Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, para ejercer las funciones del cargo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Proyectos, del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

Parágrafo. En el evento en que se produzca la interrupción o aplazamiento de la Comisión al Exterior autorizada a DAVID RICARDO OCHOA YEPES y GINA JULIANA RINCÓN RODRÍGUEZ, los presentes encargos se entenderán terminados, y los titulares reasumirán sus funciones.

Artículo 5. Este acto administrativo se comunicará a través del Grupo de Talento Humano a DAVID RICARDO OCHOA YEPES, MARÍA VICTORIA GARCÍA RANGEL, DIANA MARCELA MEDINA HENAO, GINA JULIANA RINCÓN RODRÍGUEZ y JUAN DIEGO MESA ZULUAGA y a las dependencias que correspondan.

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

17 JUN 2024 Dada en Bogotá D.C., a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA VELASCO CAMPUZANO

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:

Johana Carolina Bustamante
Contratista Grupo de Talento Humano

Rodolfo Enrique Martínez Quintero Coordinador Grupo de Talento Humano



Sindy Evelin Rubiano Calambas Contratista Secretaría General

Oscar Flórez Moreno Secretario General

Versión: 9.0, Fecha: 23/05/2024, Código: GDC-PL-10